

to Nacional de Previsión. Alcira (Valencia). Retirado, le correspondió el 26 de marzo de 1973.

Teniente de Complemento de Infantería don Valeriano Baltasar de la Iglesia. Instituto Nacional de Previsión. Palma de Mallorca. Retirado, le corresponderá el 13 de mayo de 1973.

Teniente de Complemento de Guardia Civil don Germán Fernández Díaz. Instituto Nacional de Previsión. Játiva (Valencia). Retirado, le corresponderá el 1 de junio de 1973.

Teniente de Complemento de Guardia Civil don Juan López López. Canal de Isabel II. Madrid. Retirado, le correspondió el 31 de marzo de 1973.

Teniente de Policía Armada don Manuel González Mariño. Instituto Nacional de Previsión. Mieres (Oviedo). Retirado, le correspondió el 1 de abril de 1973.

Subteniente de Complemento de Guardia Civil don Román Añón López. Instituto Nacional de Previsión. Calatayud (Zaragoza). Retirado, le corresponderá el 29 de mayo de 1973.

Subteniente de Complemento de Guardia Civil don Angel García Lozano. ARAFG. Ministerio de Hacienda. Torrevieja (Alicante). Retirado, le corresponderá el 20 de abril de 1973.

Subteniente de Complemento de Guardia Civil don Juan Crespo Bertomeu. Jefatura Central de Tráfico. Alicante. Retirado, le corresponderá el 28 de junio de 1973.

Brigada de Complemento de Infantería don Juan Sánchez Manzanar. Parque Central de Transmisiones. El Pardo (Madrid). Retirado, le corresponderá el 7 de mayo de 1973.

Brigada de Complemento de Infantería don Bartolomé Torres Rullán. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Retirado, le corresponderá el 25 de mayo de 1973.

Brigada de Complemento de Guardia Civil don Cayo Revuelto Carazo. Diputación Provincial de Soria. Retirado, le corresponderá el 22 de abril de 1973.

#### Reemplazo voluntario

Capitán de Guardia Civil don Juan González Domingo. Retirado, le correspondió el 5 de abril de 1973.

Teniente de Complemento de Sanidad del Aire don Miguel Carretero Baez y de Aguilar. Retirado, le corresponderá el 17 de junio de 1973.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 25 de abril de 1973 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado don Porfirio Niño Henríquez, en la Administración Civil de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado don Porfirio Niño Henríquez, A03PG13843.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 23 de mayo próximo cese en la Administración Civil de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 27 de abril de 1973 en la que se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se indica.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican, al personal que a continuación se relacionan:

Guardia primera de la Guardia Civil don Benigno Sánchez Martín, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Admi-

nistración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.º clase.

Guardia primera de la Guardia Civil don Manuel Pelegrin Márquez, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.º clase.

Guardia primera de la Guardia Civil don Domingo Felipe Alonso, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.º clase.

Guardia primera de la Guardia Civil don Antonio Martín Robles, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Getafe (Madrid). Este destino queda clasificado como de 3.º clase.

Guardia primera de la Guardia Civil don Juan Sánchez Valiente Izquierdo, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.º clase.

Guardia primera de la Guardia Civil don Joaquín Muñoz Fernández, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.º clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don José Granda Pérez.*

Accediendo a lo solicitado por don José Granda Pérez, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de la 2.ª categoría, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda concederle el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con retribución por sueldo, en vacante existente en su categoría, autorizándole para tomar parte en los concursos de traslado que en lo sucesivo se anuncien.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Registros y Notariado por la que se nombra Registradores de la Propiedad, en resolución de concurso ordinario de vacantes, a los señores que se mencionan.*

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

Registrador nombrado	Número Escalafón	Registro	Resúltas
D. Guillermo Martínez García .....	6	Madrid número 7, I, A)	Barcelona número 5, I.
D. Manuel Fernández Pedrosa .....	8	Madrid número 7, I, B)	Madrid Mercantil I.
D. José María de Mena y San Millán .....	91	Barcelona número 5	Valencia número 2, II.
D. Manuel Pérez Cervera .....	112	Barcelona Mercantil I	Ibiza.
D. Ignacio Pascual y Domingo .....	137	Tarrasa I	Arcnys de Mar.
D. Manuel Álvarez Bejiga .....	139	Albacete	Talavera de la Reina.
D. Eduardo Clérigues Andréu .....	144	Tarrasa II	Candía número 1.
D. Ignacio Aróstegui Salaberri .....	148	Valmaseda III	Guernica.
D. Vicente Paya Ybars .....	181	Tarrasa III	Santa Coloma de Farnés.
D. Ignacio Casado de Cepeda .....	247	Toledo	Torrijos.
D. Carlos Villena García .....	253	Tortosa II	La Unión.
D. Rafael Gómez-Pavón Martínez .....	306	Villena	Caravaca.
D. Vicente Agero Hernández .....	325	La Palma del Condado	Villanueva de la Serena.
D. Angel Gómez Virseda .....	335	Valdepeñas	Ocaña.
D. Francisco Mesa Martín .....	424	Motilla de Palancar	Villanueva de los Infantes.
D. Antonio Andújar Andújar .....	460	Moguer	Huelva.
D. Juan José Bernal-Quirós Casciaro .....	472	Alfaro	Peñaranda de Bracamonte.
D. Carlos Marín Albornoiz .....	518	Rute	Fuente de Cantos.

Madrid, 9 de abril de 1973.—E. Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 24 de abril de 1973 por la que se dispone cese en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares el General de División don Gaspar Saicedo Ortega.*

Excmos. Sres.: Cesa en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares el General de División, del grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Gaspar Saicedo Ortega.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1973.

CASTAÑON DE MENA

Excmos. Sres. Subsecretario del Ejército, Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares y Sres. ...

*ORDEN de 24 de abril de 1973 por la que se nombra Vocal del Consejo Directivo de Patronato de Casas Militares al General de Brigada de Infantería don Cecilio Gómez García.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 84/1963, se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Cecilio Gómez García.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1973.

CASTAÑON DE MENA

Excmos. Sres. Subsecretario del Ejército, Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares y Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 13 de abril de 1973 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa por fallecimiento del señor Ruiz y Ruiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el «Boletín de Cotización Oficial» de la Bolsa de Comercio de Madrid, del día 6 de marzo de 1973, en el que la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en la sección de anuncios oficiales, comunica que el

día 3 de marzo de 1973, ha fallecido el Agente de Cambio y Bolsa don Joaquín Ruiz y Ruiz.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente.

Este Ministerio, se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, hecho en su día a favor de don Joaquín Ruiz Ruiz.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique, así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín de Cotización Oficial» de dicha Bolsa.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*RESOLUCION del Parque Móvil Ministerial por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo, referida al 4 de septiembre de 1971.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Esta Dirección ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria 1.ª del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular, ante este Organismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1973.—El Ingeniero Director, Ricardo Goytre Bayo.